República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-8995-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Septiembre de 2018

Referencia: 1-47-3110-1977-18-9

VISTO el expediente N° 1-47-3110-1977-18-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOCIENTÍFICA S.A. solicita la rectificación del Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 30 de noviembre de 2015 por Disposición ANMAT N° 9794/15 y la extensión de los planos correspondientes a las habilitaciones establecidas en los Artículos 2° y 3° de la Disposición ANMAT N° 8251/14.

Que en el Certificado del párrafo anterior se incurrió un error involuntario al mencionar la Disposición ANMAT N° 9453/15, siendo lo correcto la Disposición ANMAT N° 9794/15 y, se omitió involuntariamente en la Disposición ANMAT N° 8251/14, hacer mención de la extensión de los planos correspondientes a las habilitaciones establecidas en los Artículos 2° y 3° de la misma.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 30 de noviembre de 2015 por Disposición ANMAT N° 9794/15 a la empresa BIOCIENTÍFICA S.A., en referencia a la rectificación señalada anteriormente.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 30 de noviembre de 2015 a la empresa BIOCIENTÍFICA S.A.

ARTÍCULO 3°.- Acéptense los planos de la firma BIOCIENTÍFICA S.A. que figuran como documento GEDO N° PLANO-2018-34860412-APN-DNPM#ANMAT y PLANO-2018-34860778-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del certificado y de los Planos mencionados en el Articulo 3°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-1522-17-4

CRB

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.09.03 17:50:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.03 17:51:05 -03'00'

MERCOSUR REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **BIOCIENTÍFICA S.A.**, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sitos en la calle Iturri N° 232/34, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA FABRICANTE E IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-3110-1977-18-9.- **Disposiciones Nros. 9794/15 y 8995/18.-** **Legajo N° 078.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2018. -

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

anmat
SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

El presente documento electrónico ha sido firmado digitalmente en los términos de la Ley N° 25.506, el Decreto N° 2628/2002 y el Decreto N° 283/2003.-